

Declaracion



SELO QVARTO, VEINTE  
MIL, CINCO CIENTOS Y SESENTA

para ser a proposito para el primer articulo  
de la Ley, y para el segundo a Antonio Hernandez que lo fue  
en el año proximo pasado; La Ciudad haciendo oydo  
nombre portales Diputados a los referidos para los  
parajes que quedan señalados; A cada uno de ellos  
de sus respectivos titulos, a fin de que enerran dho

Encargos.

Rescusa al Dip.  
del canario, y se  
nombra otro

La Ciudad por excusado de Diputado del Canario  
a Julian Martinez y nombra en su lugar a Juan  
don; Y acuerda se le despache el titulo.

Pedro Ruiz de Guzman  
Juan Salazar

Don Juan Chamorro



Ante mi el Notario de la Ciudad de...  
Juan Salazar  
Juan Chamorro

